



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-28/2018

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y
OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, catorce de noviembre de dos mil dieciocho.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el día de hoy a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número 1307/2018, signado por Celia Eulalia Guillén Guerrero, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, constante en una foja útil, mediante el cual se requiere a este órgano jurisdiccional para que en el plazo de tres días, remita copia certificada de las constancias que integran el expediente al rubro, o bien, comunique el impedimento que tenga para ello. -----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO:**-----

ÚNICO.- Agréguese a los autos el oficio de referencia para que obre como legalmente corresponda. Asimismo, expídase copia certificada del presente expediente y de forma inmediata remítase al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California. -----

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano

jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63

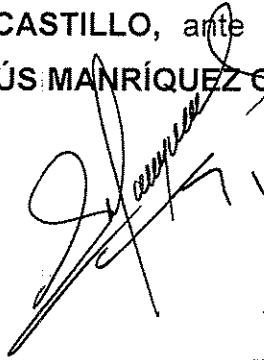


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

JG

y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ GASTRO** quien autoriza y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

